



Resolución Directoral N° 00113-2021-SENACE-PE/DEIN

Lima, 13 de agosto de 2021

VISTOS: (i) el Trámite HT 02182-2021, de fecha 05 de julio de 2021, por medio del cual el Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional Lambayeque presentó la solicitud de asignación de categoría del “*Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos*”, y, (ii) el Informe N° 00750-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de, entre otras funciones, revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprobó el cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM, se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Agricultura del Ministerio de Agricultura y Riego (actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) al Senace, estableciéndose que a partir del 14 de agosto de 2017, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados, sus respectivas actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas, aplicando la normativa sectorial respectiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Senace y, con ello, su nueva estructura orgánica, donde la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) es el órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de

transportes, que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, la Ley 27444, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental señala en su artículo 4, que toda acción sujeta al SEIA con respecto de la cual se solicite su Certificación Ambiental, deberá ser clasificada de acuerdo con el riesgo ambiental que se prevé por su ejecución en una de las siguientes Categorías: Categoría I (DIA), Categoría II (EIA-sd) y Categoría III (EIA-d);

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 8° del Reglamento de la Ley del SEIA, las Autoridades Competentes son encargadas de conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias;

Que, como resultado de la evaluación de la solicitud de asignación de categoría al Estudio de Impacto Ambiental del "*Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos*", mediante el Informe N° 00750-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 13 de agosto de 2021, se concluyó en asignar la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado;

Que, el citado informe forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, el Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, la Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR al Estudio de Impacto Ambiental del "*Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos*" la Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00750-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 13 de agosto de 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que, a partir de la presente Resolución, el trámite de las actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, y otros procedimientos relacionados con el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del "*Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos*", se realicen ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

Artículo 3.- Notificar el presente informe, así como la Resolución Directoral a emitirse, al Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional Lambayeque, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Remitir copia, en formato digital de la Resolución Directoral a emitirse y el presente informe que la sustenta, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y, a la Dirección General de

Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, para conocimiento y fines correspondientes

Artículo 5.- Remitir copia del expediente, en formato digital a la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y a la Subdirección de Registros Ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace conocimiento y fines.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe), a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y comuníquese,



PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace